

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué, 09 JUL 2020

RADICACION No. 2020-199-00

1. Por la suma de \$33.692.054.00 por concepto de saldo insoluto contenido en el pagare en blanco del 22 de junio de 2015 que sirve de base a la presente ejecución.
2. Por los intereses moratorios causados sobre el capital insoluto de la obligación liquidados sobre la suma de \$26.179.256 a partir del 20 de febrero de 2020 y hasta que se de solución definitiva al asunto.
4. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien mueble prendado identificado con la PLACA IGX217, CLASE: AUTOMOVIL, LINEA: PICANTO LX, MARCA: KIA, MODELO: 2016, COLOR: GRIS, CARROCERIA: HATCH BACK, SERVICIO: PARTICULAR, MOTOR: G3LAFP034607, CHASIS: KNABE511AGT039973. Ofíciase.
5. Notifíquese esta providencia al ejecutado conforme lo disponen los artículos 289 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 467 y 468 del mismo Estatuto.
6. Costas se resolverá posteriormente.
7. Reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado EDUARDO GARCIA CHACON como apoderado judicial de la entidad ejecutante, en los términos del poder conferido.

7.1 Ténganse en cuenta la autorización dada a las personas señaladas en el escrito que lo solicita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGÜE <u>FILACION POR ESTADO</u> Numero <u>63</u> , de hoy <u>10 JUL 2021</u> Secretario _____
--